

Liquidacion Credito Demanda Ejecutiva Naria C.Quezada De Bahoque contra Dabian Parra Uspino

ezequiel bahoque cassiani <ezebahoque5721@hotmail.com>

Jue 16/09/2021 11:17 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Soplaviento <j01prmsoplaviento@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (224 KB)

Liquidacion Credito DabianContestacion Demanda.pdf;

EZEQUIEL BAHOQUE CASSIANI

Abogado

Dirección: Calle 13 No 10-110 Soplaviento-Bolivar

Celular: 3004318881

email:ezebahoque5721@hotmail.com

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO-BOLIVAR

E.S.D

REF: Demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía

DEMANDANTE: María Concepción Quezada De Bahoque C.C No 23.190.228

DEMANDADO: Dabian Parra Ospino C.C No 1.051.417.513

Radicación: 13-760-40-89-001-2020-00075-00

EZEQUIEL BAHOQUE CASSIANI, abogado titulado, inscrito en ejercicio identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma actuando en mi condición de apoderado judicial del demandante, en el proceso de la referencia, presento ante su despacho la liquidación del crédito de conformidad al artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No1233 del 29 de Septiembre de 2016.

Liquidación del Crédito

Capital (Obligación Letra de Cambio) _____ \$2.300.000

Intereses Corrientes: 13 meses (30-09-2019 a 30-10-2020) al 1.84% \$ 550.160

Intereses de Mora: 11 meses (30-10-2020 a 30-09-2021) al 2.98% \$. 753.940

TOTAL: Capital + Intereses Corrientes y Moratorios _____ \$3.604.100

Del señor juez, cordialmente,



EZEQUIEL BAHOQUE CASSIANI

C.C No 4.008352 expedida en Soplaviento-Bolívar

T.P No 79.826 C.S de la J